



Continuarán actividades en Chile en rechazo a golpe militar de hace 43 años



Santiago de Chile, 12 sep (RHC) Agrupaciones defensores de los derechos humanos determinaron continuar en Chile los actos para recordar a las víctimas del golpe de Estado y al extinto presidente Salvador Allende.

Este lunes la universidad chilena realizará una actividad denominada 11 poetas por el 11 de septiembre para rechazar la sangrienta dictadura de Augusto Pinochet.

Este domingo, organizaciones defensoras de los derechos humanos marcharon por Santiago para denunciar una vez más la asonada golpista contra el Gobierno de la Unidad Popular, hace 43 años.

Las manifestaciones estuvieron matizadas por actos vandálicos protagonizados por encapuchados en las afueras del Cementerio General de esa capital.

Se divulgó que siete carabineros retirados fueron condenados por los delitos de secuestro y homicidio de 15 campesinos en la localidad de Lonquén, cercana a esta capital, donde fueron masacrados en octubre de 1973.

Las sentencias oscilan entre 15 y 20 años de cárcel, aunque en algunos casos los inculcados ya arrastran otras penas. La jueza Marianela Cifuentes dispuso que el Estado pague a los familiares una indemnización de alrededor de 8,2 millones de dólares.

En la investigación se estableció que los campesinos fueron arrestados sin motivos y



trasladados a un cuartel policial de la comuna de Isla de Maipo en octubre de 1973.

Horas después, sin mediar proceso ni causa alguna, fueron atados de manos, los acribillaron y ocultaron en los hornos de la mina en Lonquén, comuna de Talagante.

Para que el drama fuera más terrible, la justicia chilena reveló que entre los asesinados había integrantes de tres familias: un padre y cuatro hijos, otro padre y dos hijos y tres hermanos.

La sangrienta dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), autora de más de tres mil crímenes y por lo menos de mil 300 desapariciones, sostuvo durante algún tiempo que todos estos casos eran invenciones de la izquierda.

Sin embargo, los restos de los campesinos fueron hallados. La jueza especial para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, dictó las sentencias.

Como autores de secuestro calificado a Marcelo Castro Mendoza, a 20 años de presidio por su responsabilidad como autor de secuestro calificado. Con el alias de Lautaro, tenía otra pena por 10 años por la desaparición de otros dos vecinos de Isla de Maipo.

Fue el expediente de Juan de Dios Salinas y Guillermo Bustamante Sotelo, quienes luego de ser detenidos el 14 de septiembre de 1973, fueron acribillados y sus cadáveres arrojados al río Maipo.

David Coliqueo Fuentealba, Justo Ignacio Romo Peralta, Félix Héctor Sagredo Aravena, Jacinto Torres González, Juan José Villegas Navarro, fueron otros sentenciados a 15 años de presidio como autores de secuestro calificado (desaparición).

Igualmente, Pablo Ñancupil Raguileo, 15 penas de 60 días de presidio como autor de secuestro simple.